



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 104-2024-MDP/ALC

Paracas, 10 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

Que, mediante Informe N° 107-2024-OGPP-OPM/MDP, de fecha 08 de mayo del 2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite el proyecto de **"DIRECTIVA QUE REGULA LA ELABORACION, APROBACION, Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2023-CM/MDP, se aprueba la Actualización del reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paracas, estableciendo en su Artículo 39, como funciones de la Oficina de Planeamiento y Modernización, inciso f) "Coordinar e implementar las normas, metodologías, instrumentos, estrategias y lineamientos sobre simplificación administrativa, calidad de la prestación de los bienes y servicios, gobierno abierto y gestión de procesos, conforme a las disposiciones normativas de la materia", consecuentemente, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, tiene la función de "implementar normas, instrumentos", "lineamientos en calidad de prestación de bienes y servicios", por tanto está en la facultad de proponer el proyecto de Directiva;

Que, de la evaluación del proyecto de Directiva, se observa que contiene su objetivo, finalidad, base legal, alcance, vigencia, responsabilidad, Disposiciones Generales, Disposiciones específicas, Disposiciones complementarias y anexos. Y su objeto es establecer las disposiciones para la elaboración, aprobación y actualización de directivas que se emitan en la Municipalidad Distrital de Paracas, para el cumplimiento óptimo de las estrategias y objetivos institucionales;

Que, se advierte que el proyecto de directiva, OCHO DISPOSICIONES Y CONTIENE ANEXOS que regulan el procedimiento para la elaboración de una directiva interna en la Municipalidad Distrital de Paracas, y tiene como finalidad uniformizar criterios y procedimientos para la Elaboración, aprobación y actualización de las directivas, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en su aplicación, por lo que se encuadra dentro del marco legal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0454-2024-OGPP-MDP, de fecha 10 de mayo del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, traslada el **PROYECTO DE "DIRECTIVA QUE REGULA LA ELABORACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS"**, por lo que llevo a la conclusión de elevar el presente proyecto de Directiva, para su **DERIVACION**, correspondiente para **OPINION LEGAL**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

Que, mediante Informe N° 321-2024-MDP/OGAJ, de fecha 10 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA, que el Proyecto de **"DIRECTIVA QUE REGULA LA ELABORACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS"**, se enmarca dentro del marco legal para su aprobación, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Directiva N° 002-2024-MDP, denominada: **"DIRECTIVA QUE REGULA LA ELABORACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS"**, la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional **www.muniparacas.gob.pe**

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHORQUEZ HUERTAS
ALCALDE